

CÁMARAS DE GESELL

Son un recinto dividido en dos espacios: una sala de entrevista y una de grabación separadas por un vidrio especial que da privacidad.



CÁMARAS DE GESELL



Los objetivos de su uso son:

- Disminuir la exposición de las víctimas, especialmente de delitos sexuales y violencia doméstica a múltiples interrogatorios.
- Generar un ambiente amigable y seguro
- Minimizar la angustia, la tensión o el temor de las personas que están siendo entrevistadas.

CÁMARAS DE GESELL

Principios que rigen su uso:



- **NO revictimización de las personas usuarias**
- **El debido proceso**
- **El acceso a la justicia**
- **La equidad**

CÁMARAS DE GESELL

¿Cuándo y cómo solicitarlas?

- Cuando se realicen entrevistas, testimonios, valoraciones y otras situaciones congruentes con los fines para los que fueron instaladas.
- La Administración Regional correspondiente es la encargada de todo lo relacionado a las cámaras.
- Quien solicita la cámara deberá completar y entregar el formulario disponible para los efectos.



CÁMARAS DE GESELL

I Circuito Judicial de San José (Edificio de Tribunales)

I Circuito Judicial de San José (Edificio de San Sebastián)

II Circuito Judicial de San José (Goicoechea)

San Joaquín de Flores (Ciudad Judicial)

San Ramón

Grecia

San Carlos

Cartago

Turrialba

Limón

Pérez Zeledón

Golfito

Liberia

Osa

Alajuela

Corredores

Pococi (Guápiles)

Santa Cruz

PISAV San Joaquín de Flores

PISAV Pavas

PISAV La Unión Tres Ríos

PISAV Siquirres

CÁMARAS DE GESELL

En Sesión 71-14, artículo XLVVII acordó:

El deber de utilizar Cámaras de Gesell en aquellas diligencias que vinculan fundamentalmente delitos sexuales y violencia doméstica, con personas víctimas y testigos, mayores o menores de edad.